



14 ABR 2011

BUIN,

**DECRETO AR. N° 152 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto AR. N° 33 de fecha 12 de Enero de 2011, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 13° de la Planta Técnicos, a don Felipe Marcelo Pizarro Cavieres, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2011.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Felipe Marcelo Pizarro Cavieres, para que efectúe labores técnicas en Administración Municipal.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando N° 73 de fecha 13 de Abril de 2011, enviado por el señor Alcalde, mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de don Felipe M. Pizarro Cavieres, en Grado 11° de la Planta Técnicos, para efectuar funciones técnicas en Administración Municipal, a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2011.

**DECRETO**

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **FELIPE MARCELO PIZARRO CAVIERES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Fotografía Publicitaria y Periodística - Reportero Gráfico, para que efectúe labores técnicas en Administración Municipal, a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 11° de la Planta Técnicos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la República. Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



**EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**  
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/IPG/EAO/MEBH/IV/rahs



**ALCALDE RODRIGO STCHEVERRY DUHALDE**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Interesado